

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Restitución Inmueble – Ejecutivo - Rad. 11001400305320170101100

Visto informe secretarial, previo a resolver la solicitud de la parte actora de emplazamiento de los demandados, la que fue realizado durante el termino traslado realizado conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, y atendiendo la manifestación del apoderado judicial respecto a la facultad oficiosa del juez para procurar la consecución de la dirección de notificación, previo a resolver sobre el emplazamiento, la Juez Resuelve:

Ordenar que por Secretaria previa consulta en la página del Fosyga sobre la afiliación de los demandados Adriana Jiménez Ruiz y Helbert Bustos Ojalora al sistema de seguridad social, se solicite a la EPS informar ultima dirección física y de correo electrónico registrada.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M. En la fecha <u>24 – agosto – 2022</u>  Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
---